

Bases legales del sorteo de 5 lotes de merchandising de Finanzas Para Todos en el marco de la Semana de la Administración Abierta 2025

1. Empresa Organizadora

El Banco de España organiza una promoción en torno a la Semana de la Administración Abierta 2025.

2. Ámbito temporal

El sorteo se realizará el 27 de mayo de 2025 y se notificará el resultado a los ganadores por e-mail o por mensaje privado a su perfil de Instagram.

3. Ámbito geográfico

El sorteo se realizará en el ámbito del territorio español.

4. Mecánica y condiciones de participación

El sorteo se realizará entre los asistentes a los talleres «¿Quieres hablar a tus hijos o nietos sobre dinero, pero no sabes por dónde empezar?» organizados en el marco de la [Semana de la Administración Abierta 2025](#).

Para participar en el sorteo, se tienen que dar las dos siguientes condiciones de forma simultánea:

- 1) Hacer una publicación en Instagram antes del 26 de mayo de 2025 con las siguientes características:
 - Dibujo a mano de un billete (sin ninguna limitación en cuanto a su diseño o cuantía).
 - Etiquetar la publicación con el hashtag #SAA2025
 - Mencionar al perfil @bancondeespana
- 2) Enviar un mensaje privado por Instagram a @bancondeespana avisando de la publicación (adjuntando pantallazo de la publicación, en el caso de que la cuenta sea privada). En el mensaje privado, se debe indicar el nombre completo, dirección de e-mail, día y lugar de la sesión formativa a la que se ha asistido.

No pueden participar las personas que no cumplan con las condiciones expuestas más arriba, así como accionistas y empleados (directivos, asalariados, administrativos y colaboradores permanentes u ocasionales, asalariados o no) de la empresa organizadora, de cualquier empresa controlada por ella, que la controle o la controle conjuntamente con ella y, en general, cualquier persona involucrada directa e

indirectamente en la organización, la realización y la implementación, la promoción y animación del sorteo.

Están igualmente excluidos de toda participación todos los familiares (cónyuges, ascendientes, descendientes directos u otros parientes, vivan o no bajo el mismo techo) de todas las personas citadas anteriormente.

La empresa organizadora puede cancelar la participación de cualquier participante que no haya cumplido con estas bases o que realice comentarios inapropiados que infrinjan las normas comunitarias con insultos o amenazas. La cancelación puede tener lugar en cualquier momento sin previo aviso. La empresa organizadora también tiene el derecho a eliminar cualquier forma de participación con errores obvios relacionados con la identidad del participante. Esta cancelación puede darse en cualquier momento y sin previo aviso.

5. Selección del ganador

Se seleccionarán 5 ganadores, que serán elegidos entre quienes cumplan las dos condiciones indicadas en el punto 4 de estas bases.

6. Comunicación del ganador

El resultado del sorteo se notificará a los ganadores por e-mail o por mensaje privado a su perfil de Instagram, solicitando una dirección de correo postal para el envío del premio.

Si los ganadores no responden dentro del periodo de una semana desde que fueron contactados, se considerará que renuncian al premio, no pudiendo ser reclamado posteriormente.

Si el premio no pudiera ser entregado debido a un error u omisión de datos, una modificación del ganador o la ausencia de respuesta después de sucesivas reclamaciones, éste será conservado por la empresa organizadora. Si finalmente uno de los premios no pudiera ser puesto a disposición de un ganador, no podrá ser reclamada ninguna compensación monetaria o equivalente, el premio se dará por perdido definitivamente y no será retribuido.

Con la participación en el sorteo, los ganadores autorizan expresamente la utilización de sus señas e imagen, para las indicadas finalidades de identificación, publicitarias, promocionales, técnicas y comerciales antes mencionadas de Banco de España en cualquier tipo de soporte papel o digital -incluidos publicaciones, páginas web, etc.- y en cualquier medio de difusión, incluidos los telemáticos, en cualquier lugar nacional o internacional en que Banco de España tenga interés.

7. Valor y naturaleza del premio

El ganador recibirá un pack de *merchandising* de Finanzas Para Todos, compuesto por una botella de agua, un bolígrafo, una sudadera, un cuaderno y un subrayador.

8. Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

9. Ley y jurisdicción aplicable

Estas bases legales están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a programas.educativos@bde.es

10. Límite de responsabilidades

La empresa organizadora manifiesta que, aunque el presente sorteo se lleve a cabo a través de la plataforma de Instagram, ésta no participa ni participará en ningún momento, no siendo ni patrocinada, avalada ni administrada o asociada en modo alguno a la plataforma.

La empresa organizadora se reserva el derecho, por cualquier motivo, de modificar, ampliar, acortar, suspender o cancelar este sorteo sin previo aviso, sin incurrir en ninguna responsabilidad por este motivo. La empresa organizadora se reserva el derecho de sustituir el premio anunciado por otro de igual o mayor valor.

Es responsabilidad de cualquier participante tomar las medidas adecuadas para proteger sus propios datos y/o software almacenado en su ordenador y teléfono contra cualquier infracción. La conexión de cualquier persona a la web y la participación en el sorteo se realiza bajo su responsabilidad.

La empresa organizadora puede cancelar o suspender todo o parte del sorteo en caso fraude de cualquier forma. En este caso, la empresa organizadora se reserva el derecho de no otorgar el premio a los estafadores y/o de tomar acciones legales frente a los tribunales competentes si así lo cree necesario.

Si tuviera lugar un eventual retraso, huelga o acción que interrumpa la entrega del premio o el buen funcionamiento del concurso, así como la perdida de correo postal, la empresa organizadora no será responsable de las consecuencias. Cualquier reclamación deberá ser dirigida a las empresas responsables.

En cualquier caso, si el desarrollo administrativo y/o técnico del sorteo se ve interrumpido por un virus, un error informático, una intervención humana no autorizada o cualquier otra causa ajena a la empresa organizadora, ésta se reserva el derecho de interrumpir el sorteo.

11. Protección de datos personales

El Banco de España es el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de los datos personales de los ganadores y les informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, especialmente el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), por lo que se facilita la siguiente información del tratamiento:

Finalidad del tratamiento: sus datos personales también serán tratados con la finalidad de entregarle el premio y difundir la imagen de los billetes ganadores en las redes sociales del Banco de España.

Datos de contacto del delegado de Protección de Datos: puede contactar con nuestro DPD enviando un correo electrónico a dpd@bde.es

Destinatarios de los datos personales: sus datos no serán comunicados a ningún tercero, salvo obligación legal.

Plazo de conservación: sus datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y en todo caso, durante el tiempo necesario para la prescripción de las acciones legales que pudieran corresponder.

Derechos: los participantes podrán ejercitar, respecto de los datos recabados en la forma descrita en los puntos anteriores, los derechos reconocidos en la vigente normativa de protección de datos personales, es decir, los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación y oposición al tratamiento.

Los derechos referidos en el párrafo precedente podrán ejercitarse por cada usuario mediante solicitud escrita y firmada dirigida a la siguiente dirección: dpd@bde.es

Asimismo, se hace saber a los usuarios que pueden retirar el consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento.

Derecho a presentar una reclamación: se hace saber a todos los participantes que, en caso de querer obtener más información o considerar que se han vulnerado sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, en este caso, la Agencia Española de Protección de Datos.